

MEMORANDUM

Dirigido a: • Inspectores Regionales • Supervisores Seccionales • Equipos Directivos	Producido por: Dirección de Educación Primaria Lic. Raquel Ghilardi
---	--

OBJETO: Orientaciones para el seguimiento, evaluación y correcta carga de calificaciones en GEI – Libreta Digital 2026.

La Dirección de Educación Primaria considera necesario brindar a los equipos supervisivos orientaciones para acompañar a los equipos directivos y docentes en el proceso de evaluación, seguimiento, cálculo y carga de calificaciones en el sistema GEI – Libreta Digital 2026. **REF:** Resolución N.º 1949-DGE-2022 y modificación parcial establecida por Resolución N.º 4778-DGE-2026.

La Resolución N.º 4778-DGE-2026 modifica parcialmente el Régimen de Calificación, Acreditación y Promoción establecido por la Resolución N.º 1949-DGE-2022, incorporando, entre otros aspectos, el reemplazo de la ponderación por el promedio, tomando como referencia los aprendizajes desarrollados y evaluados durante cada período.

Este cambio requiere fortalecer las prácticas institucionales de seguimiento y documentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de modo que exista una clara correspondencia entre lo planificado, lo enseñado, lo evaluado, las evidencias producidas por los estudiantes y la calificación finalmente registrada en GEI.

1. **Primer período:** continuidad de las calificaciones ya realizadas

Las calificaciones correspondientes al primer período fueron construidas conforme al régimen establecido por la Resolución N.º 1949-DGE-2022 y, por lo tanto, no deben ser modificadas.

Se mantiene el criterio de ponderación correspondiente a dicho período.

Los equipos directivos deberán acompañar y verificar que las calificaciones ya registradas se mantengan y formen parte del proceso anual de evaluación.

2. **Segundo período:** evaluación de los aprendizajes

A partir del segundo período, la evaluación deberá centrarse en los aprendizajes que efectivamente hayan sido planificados, desarrollados y evaluados durante este tramo del ciclo lectivo.

En Lengua y Matemática se trabajará con los Aprendizajes Base (AB) establecidos para cada grado.

En las demás áreas curriculares se continuará con los Aprendizajes Prioritarios (AP) correspondientes.

La cantidad de calificaciones que se registren estarán determinada por la cantidad de AP/AB efectivamente abordados y evaluados durante el período.

Por lo tanto: AP/AB trabajado → indicador de logro → instrumento de evaluación → evidencia → calificación del AP/AB → promedio → carga en GEI.

3. **La planilla de seguimiento:** herramienta fundamental

Cada docente deberá contar con una planilla de seguimiento de los aprendizajes, que constituirá una herramienta fundamental para organizar, documentar y fundamentar el proceso evaluativo.

En dicha planilla se sugiere consignarse, como mínimo:

- Grado.
- Nómina de estudiantes.
- AP/AB trabajado.
- Indicador de logro correspondiente.
- Instrumento de evaluación utilizado.
- Calificación obtenida por cada estudiante en el AP/AB evaluado.
- Observaciones o evidencias que resulten necesarias para el seguimiento.

Esta planilla permitirá al docente construir la calificación correspondiente a cada AP/AB y posteriormente realizar el cálculo del promedio que corresponda al período.

Ejemplo:

Estudiante	AP/AB	Indicador de logro	Instrumento	Calificación
Juan Pérez	AB 1	Lee con fluidez textos adecuados al grado	Lectura individual	8
Juan Pérez	AB 2	Comprende información explícita	Evaluación escrita	7
Juan Pérez	AB 3	Produce textos breves con coherencia	Producción escrita	6

El promedio de estos tres aprendizajes será:

$$8 + 7 + 6 = 21$$

$$21 \div 3 = 7$$

La calificación correspondiente será 7.

La planilla constituye, de esta manera, un instrumento de seguimiento y una evidencia que permite fundamentar la calificación registrada.

4. Evaluar no es solamente colocar una nota

Cada evaluación deberá estar vinculada con los indicadores de logro correspondientes a los AP/AB evaluados y deberá utilizar un instrumento que permita recoger evidencias concretas de los aprendizajes alcanzados.

Por ello, no resulta suficiente consignar una calificación.

Debe poder responderse:

- ¿Qué aprendizaje se evaluó?
- ¿Qué indicador de logro se consideró?
- ¿Con qué instrumento se evaluó?
- ¿Qué evidencia produjo el estudiante?
- ¿Qué calificación obtuvo?

Esta trazabilidad permitirá que la calificación sea clara, fundamentada y comprensible para estudiantes, familias, docentes y equipos de conducción.

5. Comunicación anticipada a los estudiantes y las familias

Las familias y los estudiantes deberán conocer con anticipación las instancias de evaluación.

Se deberá comunicar con un mínimo de 48 horas de anticipación:

- El día en que se realizará la evaluación.
- Qué aprendizaje o aprendizajes serán evaluados.
- Qué indicadores de logro serán considerados.
- Qué contenidos o saberes se encuentran vinculados.
- En qué fecha de la carpeta/cuaderno se encuentran trabajados y/o desarrollados.

Esta comunicación permitirá que el estudiante pueda revisar y recuperar los aprendizajes trabajados y que la familia pueda acompañar adecuadamente el proceso.

6. Evidencias de evaluación en la carpeta del estudiante

Las evaluaciones realizadas deberán formar parte de la documentación pedagógica del estudiante.

Valoración de los instrumentos de evaluación

En todos los instrumentos de evaluación, la valoración de las consignas deberá representar el **100 % del instrumento**, distribuyéndose el puntaje entre las consignas estipuladas. No deberán aplicarse escalas, conversiones, ponderaciones ni transformaciones posteriores de la nota.

El resultado obtenido surgirá directamente de los puntajes alcanzados en las distintas consignas. La calificación podrá expresarse con **hasta dos (2) decimales, sin redondeo ni truncamiento**

Ejemplos:

1. Resultado entero

Consigna	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
1	20	20
2	30	24
3	50	36
Total	100	80

Resultado: 80 % — Calificación: 8,00

2. Resultado con decimal

Consigna	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
1	25	20
2	25	18
3	20	16
4	30	21
Total	100	75

Resultado: 75 % — Calificación: 7,50

3. Resultado con dos decimales, recordar que por resolución no corresponde redondeo.

Consigna	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
1	15	12
2	35	29
3	20	17
4	30	25
Total	100	83

Resultado: 83 % — Calificación: 8,30

4. Resultado desaprobado

Consigna	Puntaje asignado	Puntaje obtenido
1	10	6
2	15	8
3	20	12
4	25	15
5	30	17
Total	100	58

Resultado: 58 % — Calificación: 5,80

Aplicación esquemática de una rúbrica

La rúbrica deberá permitir identificar el nivel de logro alcanzado en cada criterio y asignar el puntaje correspondiente, manteniendo como referencia el 100 % del instrumento.

Criterio/consigna	Puntaje asignado	Puntaje obtenido	Evidencia del desempeño
Resolución de la situación planteada	30	24	Resuelve correctamente la situación, con algunos errores menores.
Aplicación de conceptos	25	20	Aplica los conceptos trabajados de manera adecuada.
Fundamentación/procedimiento	25	18	Fundamenta el procedimiento, aunque presenta algunas omisiones.
Comunicación de la respuesta	20	16	Comunica sus conclusiones de manera comprensible.
TOTAL	100	78	

Resultado obtenido: 78 % — Calificación: 7,80.

La rúbrica constituye un recurso para **explicitar los criterios de valoración**, pero no implica una conversión o transformación posterior del puntaje obtenido. La calificación surge directamente de la valoración realizada en el instrumento.

En la carpeta deberá encontrarse:

- La evaluación realizada, cuando corresponda; o
- Un apartado destinado a registrar las evaluaciones realizadas, con la correspondiente comunicación a las familias.

El propósito es garantizar que exista evidencia del proceso y que las familias puedan conocer qué se evaluó, cómo se evaluó y qué resultados obtuvo el estudiante.

7. El vínculo con las familias: una responsabilidad compartida

La evaluación debe constituirse también en una oportunidad para fortalecer el vínculo entre escuela y familia.

Cuando un estudiante presente dificultades sostenidas para alcanzar los AP/AB, la institución deberá comunicar esta situación a la familia y generar instancias de encuentro que permitan acordar estrategias de acompañamiento.

Se establece como criterio institucional la realización de reuniones mensuales con las familias de los estudiantes que presenten dificultades, con el propósito de:

- Informar sobre los aprendizajes alcanzados y pendientes.
- Compartir las dificultades observadas.
- Acordar estrategias de acompañamiento.
- Orientar a las familias sobre cómo acompañar desde el hogar.
- Revisar los avances producidos.
- Fortalecer el trabajo conjunto entre escuela, estudiante y familia.

La familia debe ser comprendida como parte del equipo de acompañamiento de la trayectoria educativa, no solamente como receptora de información.

8. Registro en Libro 7/5

Todas las instancias de comunicación y acompañamiento deberán quedar debidamente registradas.

En el Libro 7/5 deberán consignarse:

- Reuniones mantenidas con las familias.
- Motivo de la reunión.
- Situación pedagógica abordada.
- Acuerdos establecidos.
- Estrategias de acompañamiento acordadas.
- Seguimiento de los compromisos asumidos.
- Comunicación relacionada con dificultades de aprendizaje.
- Instancias correspondientes al período de intensificación.
- Acciones pedagógicas implementadas durante la intensificación.
- Asistencia o inasistencia a dichas instancias.
- Resultados y acuerdos posteriores.

Esta documentación será parte de la evidencia del trabajo pedagógico realizado para el fortalecimiento e intensificación de los aprendizajes.

9. Ejemplo de evaluación con promedio

Supongamos que una evaluación está compuesta por ocho ítems vinculados con los indicadores de logro de los AP/AB trabajados.

¿Cómo obtiene el estudiante su calificación a partir de una evaluación mediante el promedio?

Ítem	Calificación notas	Se suman las calificaciones:
1	8	

2	7	$8 + 7 + 9 + 6 + 8 + 7 + 10 + 5 = 60$ Se divide por la cantidad de ítems: $60 \div 8 = 7,50$ El resultado de la evaluación es 7,50.
3	9	
4	6	
5	8	
6	7	
7	10	
8	5	

Sin embargo, debe tenerse presente que los ítems deben responder a los indicadores de logro de los AP/AB evaluados. El instrumento no se reduce a dividir mecánicamente una prueba en ocho partes.

10. Ejemplos para comprender la acreditación

Situación 1 – El estudiante acredita

Primer período	Segundo período
RESOL-1949-2022-DGE	RESOL-4778-2026-DGE
7	7
Obtener el promedio: $7 + 7 = 14$ $14 \div 2 = 7$ El estudiante obtiene 7	

El estudiante obtiene 7 como resultado final, por lo que acredita y promociona al grado siguiente sin ingresar al período de intensificación de diciembre.

Situación 2 – El estudiante debe intensificar

Primer período	Segundo período
RESOL-1949-2022-DGE	RESOL-4778-2026-DGE
7	5
Obtener el promedio:	

$$7 + 5 = 12$$

$$12 \div 2 = 6$$

El estudiante obtiene 6.

En este caso deberá asistir al período de intensificación y se trabajará específicamente sobre los AP/AB que no haya acreditado.

No se deberá realizar una intensificación general de todos los aprendizajes, sino focalizar la intervención pedagógica en aquellos que permanecen pendientes.

11. Intensificación de diciembre y febrero

La intensificación constituye una instancia pedagógica destinada a fortalecer y recuperar los aprendizajes que aún no fueron acreditados.

Ejemplo:

Un estudiante presenta:

- Lengua: 6
- Matemática: 8
- Ciencias: 6
- Ciencias Sociales: 7

Deberá intensificar los aprendizajes pendientes de Lengua y Ciencias, identificando específicamente cuáles son los AP/AB que requieren fortalecimiento.

Si en diciembre obtiene:

- Lengua: 7
- Ciencias: 6

Lengua queda acreditada.

Muy importante: Si el estudiante intensifica en diciembre, se deberá consignar como nota final el resultado del promedio entre la nota obtenida en el **primer período**, la nota del **segundo período** y la **nota obtenida en la instancia de intensificación**.

Ejemplo

Si en el primer periodo tiene 8 y en el segundo se trabajó con 5 AB/AP

Notas de AB/AP	Promedio	Nota final	Diciembre	Febrero	Acreditación final
1. AB 6 2. AB 7 3. AB 9 4. AB 7 5. AB 6	6+7+9+7+5=34 $34 / 5 = 6,8$ Deberá intensificar AB 5 y 1	6,8	- Intensificó el AB 1 y calificó con 7 y el AB 5 con 7,50, por lo tanto ahora el promedio es: $7+7+9+7+7,50=37,5$ por lo tanto se dividió $37,5 / 5$ (total de notas) = 7,5 - Se promedia el primer periodo y el segundo y esa es la nota que corresponde al periodo de diciembre. $8+7,5=15,5$ $15,5/2=7,75$ Cargo en diciembre: 7,75	Si no aprueba en la instancia de diciembre se da el mismo tratamiento	En el sistema GEI la nota de diciembre o febrero replica: 7,75
6. AB 6					

Ciencias continúa pendiente y deberá ser retomada en febrero.

Si en febrero obtiene 7 o más, acredita.

Si obtiene menos de 7, no alcanza la acreditación correspondiente y deberá permanecer en el grado cursado, de acuerdo con el régimen vigente.

La calificación de la instancia de intensificación deberá ser calculada por el/la docente y registrada en el período correspondiente en GEI.

12. Estudiantes que no alcanzan el 80 % de asistencia

Cuando un estudiante no alcance el 80 % de asistencia anual, considerando las inasistencias injustificadas que correspondan para determinar dicho porcentaje, deberá asistir a la totalidad del período de intensificación de diciembre.

En esta instancia:

Si presenta AP/AB no acreditados:

Se trabajará específicamente sobre esos aprendizajes.

Si ya acreditó todos los AP/AB:

El docente deberá identificar y fortalecer los aprendizajes correspondientes al período en el que se produjeron las inasistencias injustificadas, con el propósito de garantizar la continuidad de los aprendizajes.

Si el estudiante no cumple con esta instancia en diciembre, pasará al período de febrero, donde se implementará el mismo criterio de trabajo pedagógico.

13. Registro de la carga "Regular"

Cuando corresponda consignar la valoración "Regular" en la Libreta Digital (**por inasistencias**), deberá aclararse en el apartado de Observaciones de la misma el motivo de dicha valoración, dado que se comparte el espacio correspondiente a Normas de Convivencia y asistencia.

ejemplo:

A. "Regular correspondiente a la situación de asistencia."

B. "Regular correspondiente a la valoración de Normas de Convivencia."

Esta aclaración permitirá evitar confusiones y garantizará que las familias comprendan el origen de la valoración consignada.

14. Circuito de acompañamiento y control

La Dirección de Educación Primaria acompañará a los equipos supervisivos para que estos, a su vez, acompañen a los equipos directivos, quienes serán responsables de orientar y controlar el trabajo pedagógico de los docentes.

Se establece el siguiente circuito:



En este proceso, cada nivel de responsabilidad deberá garantizar la coherencia y trazabilidad de la información.

15. Responsabilidades de los equipos directivos

Los equipos directivos deberán realizar un seguimiento sistemático de las prácticas docentes, triangulando la información proveniente de:

Planificación + Planilla de seguimiento + Producciones de los estudiantes + Evaluaciones + Registro de comunicación con las familias + GEI.

1. La existencia y actualización de las planillas de seguimiento.
2. La correspondencia entre planificación y AP/AB trabajados.

3. La relación entre AP/AB e indicadores de logro.
4. Los instrumentos utilizados para evaluar.
5. Las evidencias disponibles en las carpetas de los estudiantes.
6. La comunicación anticipada de las evaluaciones a las familias.
7. El seguimiento de los estudiantes que presentan dificultades.
8. Las reuniones mensuales con las familias cuando corresponda.
9. El registro de las reuniones y acuerdos en el Libro 7/5.
10. La documentación de las instancias de intensificación.
11. El correcto cálculo de los promedios.
12. La correcta carga de las calificaciones en GEI.

16. Responsabilidades de los equipos supervisivos

Los equipos supervisivos acompañarán a los equipos directivos en este proceso, promoviendo criterios comunes y realizando las intervenciones necesarias para garantizar la correcta implementación del régimen vigente.

Se deberá prestar especial atención a que el proceso no se reduzca a una carga administrativa de notas, sino que la calificación sea el resultado de un proceso pedagógico documentado.

La supervisión deberá acompañar y orientar a los equipos directivos en la triangulación de las evidencias, verificando la coherencia entre planificación, seguimiento, evaluación, producciones de los estudiantes, comunicación con las familias e información registrada en GEI.

17. Una idea central para toda la comunidad educativa

La modificación del régimen no implica simplemente cambiar la forma de colocar una nota.

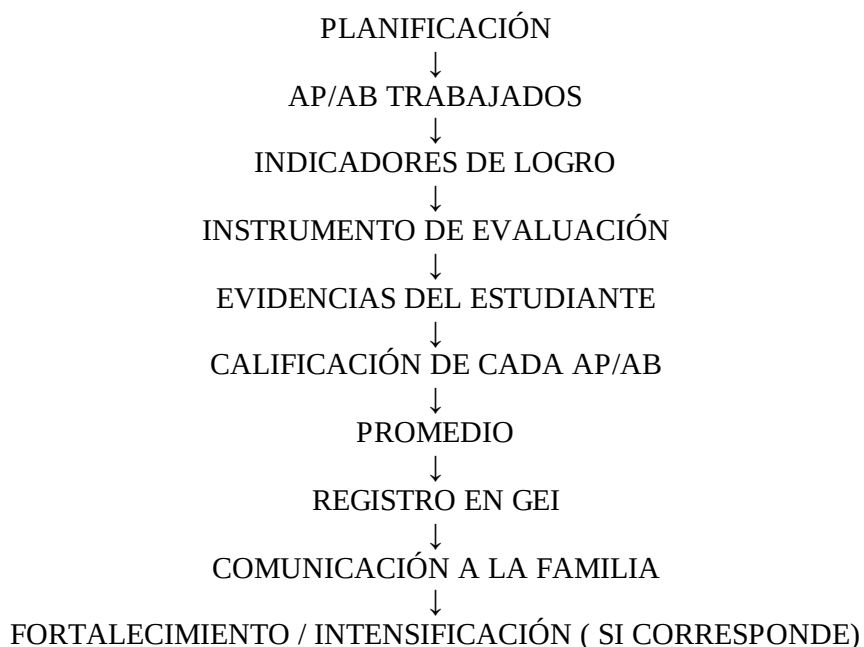
Implica fortalecer un proceso en el que cada calificación pueda responder claramente:

- ¿Qué enseñamos?
- ¿Qué aprendizaje evaluamos?
- ¿Qué indicador de logro observamos?
- ¿Con qué instrumento lo evaluamos?
- ¿Qué evidencia produjo el estudiante?
- ¿Qué calificación obtuvo?
- ¿Qué promedio corresponde?
- ¿Qué se registra en GEI?

¿Qué comunicamos a la familia?
¿Qué hacemos si el aprendizaje aún no fue alcanzado?

La finalidad es garantizar una evaluación continua, integral, formativa, objetiva, transparente y trazable, poniendo en el centro los aprendizajes y el acompañamiento de las trayectorias educativas.

PARA RECORDAR:



La Dirección de Educación Primaria solicita a los equipos supervisivos garantizar el acompañamiento necesario para que estas orientaciones sean implementadas de manera progresiva, coherente y homogénea en las instituciones educativas de la provincia.

**DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN PRIMARIA**



Peltier 351-Ala Este-2do piso-

Mendoza-Capital-CP M5500

+54 0261 385-2832/2827

dge-nivelprimario@mendoza.edu.ar

MEMOE-2026-622-GDEMZA-DEPRIM#DGE



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90º Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número: MEMOE-2026-622-E-GDEMZA-DEPRIM#DGE

Mendoza,ércoles 16 de Septiembre de 2026

Referencia: Orientaciones para el seguimiento, evaluación y correcta carga de calificaciones en GEI – Libreta Digital 2026

A: Gabriela Vanesa Bustos (DEPRIM#DGE), Carina Verónica Cabeza (DEPRIM#DGE), Maria Silvia Diaz Marinelli (DEPRIM#DGE), Dora Elizabeth Araya Angullo (DEPRIM#DGE), Hector Erazo (DEPRIM#DGE),

Con Copia A: Daiana Acosta (DEPRIM#DGE),

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.16 10:27:02 -03'00'

Raquel Lourdes Ghilardi
Directora
Dirección de Educación Primaria
Dirección General de Escuelas

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno, Infraest. y Desarrollo
Territorial, ou=Direccion de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2026.09.16 10:27:04 -03'00'